

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44873 SANTANDER

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil uno, hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 0000352/2013, referente al deudor Paraíso de Bezana, S.L., se ha presentado el informe de la administración sucursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones acordadas en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del juzgado, los que se consideren perjudicados, podrán impugnar tanto el inventario de bienes y derechos de la lista de acreedores en aquello que estimen les es perjudicial. Las partes personadas, lo podrán impugnar en e plazo de diez días desde la notificación de esta resolución.

3.- Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Santander, 7 de noviembre de 2013.- El/la Secretario.

ID: A130065242-1